



AYUNTAMIENTO DE  
**HACINAS**  
09611 (BURGOS)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HACINAS DEL DÍA 29 DE MAYO DE 2017.**

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Hacinas, siendo las nueve horas treinta y cinco minutos del día veintinueve de mayo de dos mil diecisiete, se reunieron bajo Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Ángel de Juan Olalla, los siguientes Concejales D<sup>a</sup> Joana Salinas Olalla, D. Oscar Fernando Alonso Olalla y D. Rafael Jesús Campo del Hoyo, debidamente convocados al efecto, para celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Hacinas, en primera convocatoria, asistidos de la Secretaria de la Corporación D.<sup>a</sup> Sonia Ordóñez de Juana, existiendo quórum suficiente a tenor de lo establecido en el artículo 26.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre Ley de Procedimiento Administrativo Común para tratar los puntos que a continuación se describen en el Orden del Día.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 22 DE MARZO DE 2017.**

Se procede a dar cuenta por parte del Sr. Alcalde de la exposición pública del Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 22 de marzo de 2017.

Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 91 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el Alcalde se preguntó si existía alguna observación contra la citada Acta.

No habiendo observación alguna contra la misma, ésta queda aprobada en los propios términos en los que se encuentra redactada, por unanimidad de los asistentes.

**SEGUNDO.- CENSURA Y APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016.**

Visto el expediente de la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico 2016 en el que consta la documentación prevista en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, el Informe de Intervención y el Dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas y considerando que el artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales atribuye al Pleno la competencia para su aprobación, el Pleno por unanimidad de los asistentes ACUERDA:

**Primero.-** Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2016 en los términos y con la documentación que consta en el expediente.

**Segundo.-** Rendir la citada Cuenta al Consejo de Cuentas de Castilla y León de acuerdo con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León en relación con los artículos 212.5 y 223.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden

HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.

**TERCERO.- PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A OBRAS O SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA EL 2017 DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS. RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE ALCALDÍA DE SOLICITUD Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS.**

Por la Presidencia se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía N° 47/17 de fecha de 17 de abril de 2017, que literal sigue, para su ratificación por el Pleno del Ayuntamiento.

*"D. José Ángel de Juan Olalla, Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Hacinas.*

*Vista la convocatoria para la concesión de subvenciones a los municipios de la Provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes para la realización de obras o servicios de competencia municipal mediante la elaboración del Plan Provincial de Cooperación para el año 2017 de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, publicado el extracto en el B.O.P. de Burgos, n° 54, de 20 de marzo de 2017, y sin perjuicio de la ulterior ratificación de este decreto en el siguiente Pleno que se celebre,*  
**RESUELVO:**

*Primero. - Acudir a la convocatoria de subvenciones a los municipios de la Provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes para la realización de obras o servicios de competencia municipal mediante la elaboración del Plan Provincial de Cooperación para el año 2017 de la Excma. Diputación Provincial de Burgos.*

*Que el Ayuntamiento de Hacinas se compromete a obtener los terrenos necesarios para la ejecución de las obras o la instalación de los servicios, así como las servidumbres precisas, concesiones y autorizaciones de toda índole que fueren precisas para permitir la iniciación de las obras, siendo de su cuenta y competencia la gestión y tramitación de cuantos documentos sean presupuesto obligado para la mejor ejecución de la obra, incluso la expropiación forzosa de bienes y derechos cuando sea necesario.*

*Que esta Corporación Local responderá de los daños y perjuicios que pudiera causar a terceros, con motivo de actos y pactos en los que no intervenga la Diputación y que se deriven de la ejecución de la respectiva obra, así como también la de presentar el oportuno documento técnico legalmente aprobado y todo dentro del plazo que señale la Diputación quedando enterados que el incumplimiento de estos compromisos conllevará la baja automática de la obra.*

*Que este Ayuntamiento se compromete a incluir en los presupuestos del ejercicio respectivo, la financiación para atender las obras solicitadas.*

*Que esta Entidad ostenta competencias para la ejecución de obras y servicios de carácter municipal, en el caso de tratarse de beneficiarios comprendidos en la letra a) del número 2 de la presente convocatoria.*

**Segundo. - Destinar la subvención a las siguientes obras de competencia municipal:**





AYUNTAMIENTO DE  
**HACINAS**  
09611 (BURGOS)

- *Obra para pavimentación de Avda. Árbol Fósil y Calle Infante Juan Manuel valorada en 28.785,18 euros IVA incluido.*
- *Obra para colocar vallado humedal de Fuentepeña, valorada en 5.500,00 euros IVA incluido.*
- *Gasto corriente valorado en 2.324,20 euros.*

*Tercero.* - Encargar la redacción de las Memorias Técnicas de las obras de referencia a los técnicos asesores al Municipio, Reysan Consultores de Ingeniería y Arquitectura, alcanzando los presupuestos referidos, que serán aprobadas en Pleno dándolas la oportuna información pública de las mismas durante un plazo de veinte días naturales mediante inserción de anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen pertinentes.

*Cuarto.* - Que no se ha solicitado ninguna subvención o ayuda para el mismo fin a otras Administraciones o Entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, y que comunicará a la Excm. Diputación Provincial de Burgos, en su caso, la obtención de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades que puedan ser subvencionadas por la Diputación Provincial.

*Quinto.* - Que el Ayuntamiento no está inhabilitado para contratar con las Administraciones Públicas o para obtener subvenciones de las mismas.

*Sexto.* - Que esta Corporación Local se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

*Séptimo.* -Y que a tal fin adquiere los siguientes compromisos:

- A destinar el importe de la subvención al gasto que se expresa en la solicitud.*
- A poner a disposición de la Excm. Diputación Provincial de Burgos la documentación que ésta pueda solicitar o demandar como comprobante del gasto o cualquier otra que considere necesario.*
- A comunicar a la Excm. Diputación Provincial de Burgos cualquier solicitud, concesión o pago que se produzca con posterioridad.*
- En su caso, a realizar a su costa el proyecto de obra y la disponibilidad de los terrenos para su ejecución, a constituir las servidumbres necesarias y a obtener cualquier autorización de los particulares de las Administraciones Públicas que exija la normativa vigente.*

**La Resolución de la Alcaldía N° 47/17 de fecha de 17 de abril de 2017, queda ratificada por unanimidad del Pleno.**

A continuación, se procede a someter a votación de los presentes la aprobación de los documentos técnicos que avalan las obras a ejecutar, así que vista la convocatoria de Planes Provinciales de Cooperación para el año 2017 de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, publicado el extracto en el B.O.P. de Burgos, n° 54, de 20 de marzo de 2017, por unanimidad de los asistentes al Pleno se **ACUERDA**:



**Primero.- Aprobar las siguientes Memorias Técnicas**

.- Memoria Técnica de acondicionamiento parcial de la calle Infante Juan Manuel y Avda Árbol Fósil en Hacinas, redactada por los técnicos asesores al Municipio, Reysan Consultores de Ingeniería y Arquitectura a fecha de mayo de 2017, con un presupuesto base de licitación de 28.785,18 euros (IVA incluido).

.- Memoria Técnica de reubicación de cerramiento con alambrada en las Parcelas 5.097 y 35.131 del Polígono 503 en Hacinas, redactada por los técnicos asesores al Municipio, Reysan Consultores de Ingeniería y Arquitectura a fecha de mayo de 2017, con un presupuesto base de licitación de 5.517,60 euros (IVA incluido).

A ambas se les dará la oportuna información pública del mismo durante un plazo de veinte días naturales mediante inserción de anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen pertinentes.

**Segundo.** - Hacer entrega de las Memorias Técnicas de referencia a la Unidad de Cooperación y Planes Provinciales de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

**Tercero.** - Facultar al Sr. Alcalde a adoptar todos los acuerdos relacionados con este asunto.

**CUARTO.- ESCRITOS VARIOS, INFORMACIONES Y ASUNTOS PÚBLICOS.**

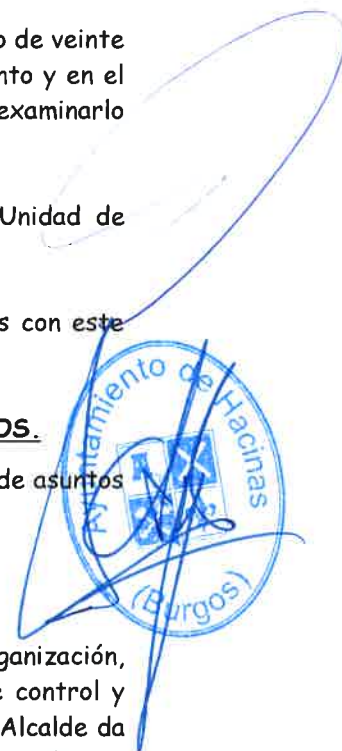
Por la Presidencia no se da cuenta de escritos e informaciones pendientes ni de asuntos públicos a tratar.

**QUINTO.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Sr. Alcalde da cuenta de sus resoluciones más importantes producidas desde la última sesión ordinaria celebrada a fecha de 22 de marzo de 2017 para su conocimiento, censura o aprobación, según crean procedente.

Ordenes de pago

- Resolución nº 39/17, de 27 de marzo de 2017 de aprobación de nómina de marzo de Secretaría Intervención y del Servicio de limpieza del Ayuntamiento.
- Resolución nº 44/17 de 3 de abril de 2017 de aprobación de pago a MQD y traspaso a cuenta de crédito.
- Resolución nº 49/17, de 17 de abril de 2017 de aprobación de pago a Antonio Crespo.
- Resolución nº 50/17, de 19 de abril de 2017 de aprobación de nómina de abril de auxiliar de jardinería y liquidación y de pago a José Luis Antón Olalla.
- Resolución nº 53/17, de 27 de abril de 2017 de aprobación de nómina de abril de Secretaría Intervención y del Servicio de limpieza del Ayuntamiento.







AYUNTAMIENTO DE  
**HACINAS**  
09611 (BURGOS)

- Resolución nº 58/17, de 8 de mayo de 2017 de aprobación de pago a Socamex.
- Resolución nº 63/17 de 12 de mayo de 2017 de aprobación de pago a Telice.
- Resolución nº 64/17, de 15 de mayo de 2017 de aprobación de pago a Antonio Crespo.
- Resolución nº 69/17, de 26 de mayo de 2017 de aprobación de nómina de mayo de Secretaría Intervención y del Servicio de limpieza del Ayuntamiento.

Otros

- Resolución Nº 45/17, de 6 de abril de 2017 de revisión del padrón municipal a 01-01-2017.
- Resolución Nº 46/17, de 10 de abril de 2017 de contestación a escrito de petición formulado por Isabel del Hoyo Benito desestimando licencia de primera ocupación en calle Nueva 4.
- Resolución Nº 47/17, de 17 de abril de 2017 de solicitud del Plan Provincial de Cooperación del 2017 de la Diputación Provincial de Burgos.
- Resolución Nº 51/17, de 19 de abril de 2017 de alta en padrón municipal a Sonia Heras Cámara por cambio de residencia.
- Resolución Nº 52/17, de 21 de abril de 2017 de aprobación del padrón fiscal de basuras y tributos varios para el 2017.
- Resolución Nº 56/17, de 3 de mayo de 2017 de liquidación tasa del cementerio por sepultura de Valentín Ontañón Gutiérrez.
- Resolución Nº 57/17, de 3 de mayo de 2017 de baja en padrón municipal a Valentín Ontañón Gutiérrez por defunción.
- Resolución Nº 61/17, de 8 de mayo de 2017 de baja en padrón municipal a Alejandro del Hoyo Benito por defunción.
- Resolución Nº 62/17, de 10 de mayo de 2017 de solicitud del Plan I de Empleo del 2017 de la Diputación Provincial de Burgos.

En materia de Urbanismo

De obra menor

- Resolución Nº 40/17, de 29 de marzo de 2017 de concesión de licencia de obra menor a Valerio Terrazas Molinero para pintar fachadas y cambio de canalones en inmueble de calle Isilla 1.
- Resolución Nº 41/17, de 29 de marzo de 2017 de concesión de licencia de obra menor a Isabel Olalla Cuezva para arreglar cubierta de tejado, colocar teja nueva cerámica mixta y canalones de acero lacado color marrón oscuros en inmueble de avda Árbol Fósil 41.
- Resolución Nº 42/17, de 29 de marzo de 2017 de concesión de licencia de obra menor a Feliciano Olalla Olalla para arreglar cubierta de tejado y colocar teja nueva cerámica en inmueble de calle San Juan 11.
- Resolución Nº 43/17, de 29 de marzo de 2017 de concesión de licencia de obra menor a Fernando Benito Olalla para arreglar cubierta de tejado, colocar onduline y la misma teja árabe y cambiar puerta de entrada en inmueble de avda Árbol Fósil 11.
- Resolución Nº 48/17, de 17 de abril de 2017 de concesión de licencia de obra menor a Miguel Ángel del Hoyo Alcalde para cambiar ventanas de planta baja por dos de imitación madera en inmueble de calle Nuño de Rasura 17.
- Resolución Nº 55/17, de 3 de mayo de 2017 de concesión de licencia de obra menor a Fernando Benito Olalla para sanear la fachada sureste en inmueble de calle Salas 14.
- Resolución Nº 59/17, de 8 de mayo de 2017 de concesión de licencia de obra menor a Rebeca de Juan Olalla para arreglar cubierta de tejado y colocar teja cerámica mixta nueva en inmueble de calle San Pedro 10.
- Resolución Nº 60/17, de 8 de mayo de 2017 de concesión de licencia de obra menor a Ana Coronas Pérez para quitar puerta de cochera y colocar puerta y ventana en inmueble de calle Isilla 11.



• Resolución N° 68/17, de 26 de mayo de 2017 de concesión de licencia de obra menor a Patricio Gallego de Miguel para pintar fachada en inmueble de calle Santa Lucía 16.

De obra mayor

• Resolución N° 54/17, de 28 de abril de 2017 de concesión de licencia de obra mayor a María Belén Gómez Cámara para segregar parcela urbana y construcción de vivienda unifamiliar en calle Nueva 18 (presenta Proyecto Básico y de Ejecución, redactado por la Arquitecta, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Manso Asensio, con el preceptivo visado del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este, Demarcación de Burgos, de fecha de 3 de marzo de 2017 junto con el anexo de rectificación y segregación de finca redactado por la referida arquitecta a fecha de febrero de 2017).

• Resolución N° 65/17, de 15 de mayo de 2017 de concesión de licencia de obra mayor a María Carmen Terrazas Molinero para derribo y nueva ejecución de muro de almacén en calle Pintor Ricci n° 5 (presenta Proyecto Básico y de Ejecución, redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, D. Miguel Ángel Alonso Maestro, con el preceptivo visado del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas e Ingenieros Civiles de Castilla y León Oriental, de fecha de 5 de abril de 2017).

• Resolución N° 66/17, de 15 de mayo de 2017 de concesión de licencia de obra mayor a Feliciano del Hoyo Alcalde para ejecución de cochera entre medianeras en Avda Árbol Fósil n° 28 A (presenta Proyecto Básico y de Ejecución, redactado por el Estudio de Arquitectura, Sociedad Ángel Gil Arquitectura, S.L.P, y con el preceptivo visado del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León-Este, Demarcación de Burgos de fecha 21 de diciembre de 2016 y Anexo de justificación de modificación del Proyecto Básico y de Ejecución de fecha de 27 de marzo de 2017).

La Corporación se da por enterada sin manifestar oposición alguna.

**SEXTO. - RUEGOS Y PREGUNTAS:**

No se formula por los miembros de la Corporación ningún ruego ni ninguna pregunta.

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión, siendo las nueve horas cincuenta minutos, lo que se recoge en la presente Acta que firma el Sr. Alcalde, de la que, yo, la Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE,

D. José Ángel de Juan Olalla.



LA SECRETARIA,

D<sup>a</sup> Sonia Ordóñez de Juana.

Diligencia.- Para hacer constar que el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Hacinas a fecha de 29 de mayo de 2017 ha quedado extendida en el Libro de Actas en tres folios con la siguiente numeración: 3138928, 3138929 y 3138930. En Hacinas, a 31 de mayo de 2017. La Secretaria, D<sup>a</sup> Sonia Ordóñez de Juana.

